

Inversión directa neta en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo

Indicador Naciones Unidas	17.3.1. Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del ingreso nacional bruto
Meta	17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo
Objetivo	17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
Definición	Recursos financieros netos destinados a participar en el capital de las empresas de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo
	IDN_{AOD}^t
Fórmula teórica	donde:
	IDN^t_{AOD} inversión directa neta en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo en el año t
Unidad de medida	Millones de euros
Fuentes de información	Registro de inversiones exteriores, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Periodicidad	Anual
Observaciones	El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece la lista de países elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo. Se trata de los países de ingresos bajos y medianos en base al ingreso nacional bruto per cápita publicado por el Banco Mundial, con la excepción de los miembros del G8, miembros de la UE y países con fecha firme para entrar en la UE.

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas